

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 30.09.2024 nº FOD 4 CONTRATACION PA 75.2024 ENTIDAD FINANCIERA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MCJ2F-YQKP5-M1GOF</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2024 a las 14:37:04</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 13:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 13:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2024 13:54



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:44:57 del día 30 de Septiembre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:54:53 del día 30 de Septiembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto, 4513012.MCJ2F-YQKP5-M1GOF DB489885592C3B471200BD521C33CC00B28D3F El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/SH/md

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **treinta de septiembre de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Nº 4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para iniciar los trámites necesarios para la contratación con una Entidad Financiera de una operación de endeudamiento a largo plazo, por importe de 3.672.016,85 €, para financiar el Remanente de Tesorería negativo resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, conforme al acuerdo que adoptó el Pleno en sesión ordinaria de 24 abril de 2024, Expediente de contratación PA 75/2024.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha solicitado al Servicio de Contratación, iniciar los trámites necesarios para la contratación con una Entidad Financiera de una operación de endeudamiento a largo plazo, por importe de 3.672.016,85 €, para financiar el Remanente de Tesorería negativo resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, conforme al acuerdo que adoptó el Pleno en sesión ordinaria de 24 abril de 2024, Expediente de contratación PA 75/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.-Aprobar el inicio de expediente, el pliego de prescripciones técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 75/2024 para la contratación con una Entidad Financiera de una operación de endeudamiento a largo plazo, por importe de 3.672.016,85 €, para financiar el Remanente de Tesorería negativo resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, conforme al acuerdo que adoptó el Pleno en sesión ordinaria de 24 abril de 2024.

SEGUNDO.- Formalizada la operación, el ingreso deberá realizarse de forma inmediata, y, en todo caso, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde dicha formalización, en una cuenta operativa o específica abierta al efecto, que no supondrá gasto alguno para el Ayuntamiento. En el caso de que no existieran abiertas cuentas operativas o específicas en la Entidad adjudicataria, se procederá a formalizarlas.

La Entidad Financiera adjudicataria facilitará al Ayuntamiento, sin coste alguno, el acceso remoto a esta cuenta y otras que pudieran abrirse, así como la posibilidad de

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 30.09.2024 nº FOD 4 CONTRATACION PA 75.2024 ENTIDAD FINANCIERA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MCJ2F-YQKP5-M1GOF</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2024 a las 14:37:04</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 13:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 13:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2024 13:54



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:44:57 del día 30 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:54:53 del día 30 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

realizar las operaciones referidas mediante el sistema de Banca Electrónica, en el caso de que disponga de dichas funcionalidades. Las transferencias o movimientos de fondos que se ordenen al adjudicatario no devengarán ningún tipo de comisión ni gasto bancario.

TERCERO.- Sólo serán admitidas aquellas ofertas que no superen el coste máximo que se obtenga al aplicar el principio de prudencia financiera establecido por Resolución de 7 de agosto de 2024, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, BOE núm. 216 de 06/09/2024, o el vigente en el momento de apertura del proceso de licitación.

El coste máximo de la operación, de acuerdo con el artículo 3 de la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera no podrá superar el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación, incrementado en el diferencial que corresponda según lo establecido en el anexo 3 de esta Resolución. Consultada la aplicación habilitada en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales para conocer si este Ayuntamiento es elegible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que determina "(...) A estos efectos se tendrá en cuenta la última información publicada en la central de información económico-financiera de las Administraciones Públicas relativa a la liquidación del presupuesto, los datos relativos al endeudamiento y al período medio de pago a proveedores.", el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es elegible, por lo que el diferencial es de 50 puntos básicos.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, así mismo consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de DIEZ DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE ([www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es)), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

DOCUMENTO CERTIFICADO. Certificado JGL 30.09.2024 nº FOD 4 CONTRATACION PA 75.2024 ENTIDAD FINANCIERA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MCJ2F-YQKP5-M1GOF</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2024 a las 14:37:04</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 13:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 13:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2024 13:54



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).  
Ver fecha y firma al margen.

CONTRATACIÓN. Expte.  
INTERVENCIÓN  
TESORERÍA

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010